



Tribunal Supremo Electoral

3205

SG-O-

-8-2018
R-224-2018
EVGP/rfdg

Guatemala, 27 de agosto de 2018

Licenciada
Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Presente

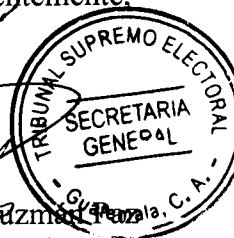
Licenciada Morales Reyes:

Atentamente remito a usted, para que se sirva continuar con el trámite que corresponda, el expediente arriba identificado, compuesto de diecinueve (19) folios, en el que obran las facturas originales en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, correspondientes al mes de agosto del año en curso y los informes respectivos de los Asesores Legales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que se indican a continuación:

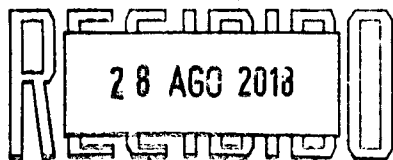
- 1) Licda. María del Rosario Pérez y Pérez
- 2) Licda. Amelia Salazar López
- 3) Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,

Licda. Elisa Virginia Guzmán Pérez
Encargada del Despacho
Secretaría General



DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



HORA 09:07
FIRMA:

SCALA CONSULTORES

Lic. RICARDO EFRAIN ALVARADO ORTIGOZA
Av. Petapa 14-20, Zona 12. Tel.: 2476-0552, 5522-4340
Guatemala, C. A.

FACTURA SERIE "B" N° 0322

NIT: 71584-0

Guatemala, 24 de agosto de 2018

Nombre: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dirección: 6ª AVENIDA 0-32, ZONA 2 Nit: 449188-2

Patente de Com. Reg. No. 182953A-194-147

DESCRIPCION	VALOR
Honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación Jurídica del Tribunal Supremo Electoral durante agosto de 2018 conforme Contrato administrativo 10-2017.	Q 16,982.00
CANCELADO	
DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES 00/100	
SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES	
TOTAL Q.	16,982.00

Imp. MGB - NIT: 1752282-K - 100 Fac. Serie "B" del 301 al 400
Autorizado S. Resolución No. 2017-5-1108660-87 del 27/07/2017. Vence 27/07/2019

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Contabilidad - TRIPLICADO: Archivo.



Tribunal Supremo Electoral
Coordinación de Asuntos Jurídicos

1

Guatemala, 24 de agosto de 2018.

Licenciada

Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del despacho
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral

Licda. Guzmán Paz

De conformidad con los procedimientos internos, me permito presentar a usted, adjuntos al presente oficio:

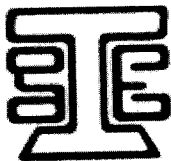
- a) Factura emitida por el infrascrito, Serie "B", No. 0322 de fecha 24 de agosto de 2018 en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal durante el mes de agosto de 2018, conforme contrato administrativo de servicios profesionales número 10-2017;
- b) Cuadro de 2 folios, impreso únicamente en su anverso, que contiene el informe rendido a la Presidencia de este Tribunal sobre las actividades y resultados asignadas y efectuadas durante el período antes indicado

Sin otro particular, de usted atentamente;

Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza.
Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos

Vo. Bo.
Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales
Coordinador IV
Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Procesal





Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Agosto de 2018
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

1	Se remite al Registro de Ciudadanos con certificación de la última resolución los expedientes fenecidos siguientes:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exp. 1690-15 Apelación de MNR. 2. Exp. 1700-15 Revisión de VIVA 3. Exp. 2013-15 Apelación de LIDER 4. Exp. 2026-15 Apelación de PP
2	Exp. R-1788-2014, Juicio laboral 01173-2014-05217, Jdo 9° de Trabajo, de Eduardo B. Estrada R. contra TSE	<p>Se informó al Tribunal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La imposibilidad de cumplir la reinstalación por fallecimiento del trabajador y 2. Las gestiones de la familia para el pago de las prestaciones postmortem y la definición de los derechos a cobrar los salarios caídos
3	Exp. 109-2016 Juicio laboral del Jdo. De 1ª instancia de Trabajo de Chiquimula 20006-2015-00606 de Heyda D. Castillo R contra el TSE, con amparo 190-2018 ante CSJ.	La CSJ admite para su trámite el amparo 190-2018 planteado por el TSE contra la Sala 2ª de apelaciones de Trabajo y ordena a este órgano enviar los antecedentes respectivos.
4	Exp. Contrato Administrativo con Telefónica, S. A. CUR 3312	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificaron datos de representantes de la empresa 2. Se formuló la minuta de finiquito y se remitió a la contratista para la firma de sus representantes.
5	Exp. 2160-O-2016 Consignación de renta ante Jdo. de 1ª Inst. de Retalhuleu por inmueble de El Asintal	Se remitió a la UCDeS el cheque para los efectos de su depósito en la Tesorería Judicial de Retalhuleu.
6	Visita de Estudiantes de Ciencia Política a Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos.	Se acompaña al Director de Organizaciones Políticas en la charla e información de los procedimientos a que están sujetos los Partidos Políticos de Conformidad con la Constitución y las Leyes de Guatemala.
7	Exp. 836-2017. Juicio Laboral 01173 2017-10714 promovido por Bener David de Mata Vallar contra TSE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Tribunal remite pliego de posiciones para ser contestadas por el TSE por medio de su Presidente, por el informe legalmente establecido. 2. Se elabora el informe de confesión judicial para ser enviado dentro del plazo fijado de 15 días hábiles.




[Handwritten signature]



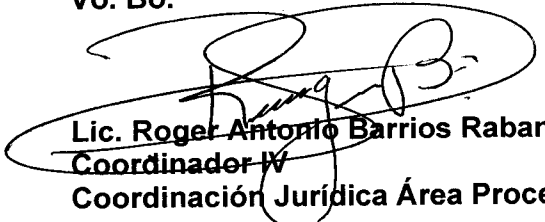
Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Agosto de 2018
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

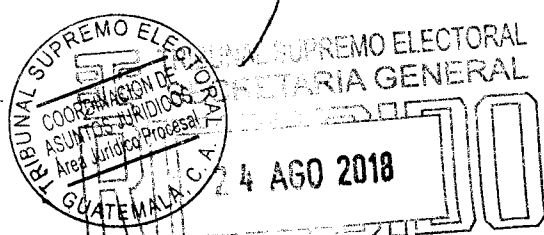
8	Exp. 1617-2014. Juicio laboral 01173-2014-07984 de Erica Azucena Dávila E. contra el TSE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos <ol style="list-style-type: none"> a. Requiere certificación de la sentencia para enviar al IGSS. b. Informa que los salarios dejados de percibir por la trabajadora fueron acreditados. 2. Se efectúa la gestión pertinente y el tribunal fija 15 días para la entrega de la certificación y toma nota del pago informado. 3. Se informa al tribunal del cumplimiento de la reinstalación ordenada a favor de la parte actora y del pago de sus salarios. 4. El tribunal toma nota de lo informado y ordena el archivo definitivo de las actuaciones.
9	Exp. 1291-2013 Juicio laboral del Jdo. 11° de Trabajo 01173-2014-03543 de Wilmer R. Barrios B. contra el TSE, con amparo 190-2018 ante CSJ.	En virtud del amparo declarado sin lugar en la CSJ y CC., la Sala denunciada confirma la sentencia de 1ª Instancia finalizando de esa forma el proceso a favor del trabajador
10	Exp. 1103-2016 Recurso de apelación de CNN contra Resolución de Cancelación, con Amparo de dicho pparrtido 310-2018 ante CSJ.	Se gestiona y se logra que CSJ devuelva de los expedientes que en original fueron remitidos tanto de suspensión como de la cancelación del partido indicado.


Ricardo Alvarado Ortigoza
Asesor Jurídico



Vo. Bo.


Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales
Coordinador IV
Coordinación Jurídica Área Procesal



Hora: 12:54 Firma: [Signature]
 No. R. 224/2018
 CUE-23967